

Antes de la d<sup>ca</sup> eleccion y nombram<sup>to</sup> los d<sup>os</sup> ss R<sup>os</sup> y consi  
tarios quearon en la devota forma de d<sup>co</sup> de guardar y cum  
plir la d<sup>ca</sup> la d<sup>ca</sup> constitution y capitulos se contiene y por  
esta d<sup>ca</sup> se manda acerca de la d<sup>ca</sup> eleccion lo qual assi f<sup>o</sup> y auendo  
confulado lo q<sup>o</sup> acerca de lo sup<sup>o</sup> d<sup>co</sup> se deca ha ser guardando todo  
lo q<sup>o</sup> y dectid<sup>o</sup> ultra d<sup>ca</sup> eleccion todos de conformidad eligieron  
y nombraron los d<sup>os</sup> examinadores en la forma siguiente En pri  
mero lugar y presidencia de exam<sup>en</sup> al s<sup>o</sup> m<sup>o</sup> Benito sanchez de  
padilla y en segundo lugar al s<sup>o</sup> m<sup>o</sup> melchior de peralta y en ter  
cer lugar al s<sup>o</sup> m<sup>o</sup> Luis de mas tina los quales aceptaron el d<sup>co</sup> car  
go y f<sup>o</sup>

Juram<sup>to</sup> de los exa  
minadores

y despues de lo sup<sup>o</sup> d<sup>co</sup> el dia siguiente ala hora de las cinco de la tarde  
poco mas o menos en el d<sup>co</sup> lugar del claustro estando juntos los d<sup>os</sup>  
sup<sup>o</sup> se examinadores y el d<sup>co</sup> s<sup>o</sup> R<sup>os</sup> y m<sup>o</sup> seria en sil<sup>o</sup> En presen  
cia de m<sup>o</sup> el d<sup>co</sup> s<sup>o</sup> R<sup>os</sup> auendo o<sup>o</sup> las p<sup>o</sup> s<sup>o</sup> leida y constand<sup>o</sup> de los d<sup>os</sup>  
examinadores la forma del examen que ande guardar con los d<sup>os</sup>  
estudiantes y la pena en ella contenida y como en las d<sup>ca</sup> constituciones  
y capitulos se contiene los d<sup>os</sup> ss examinadores juraron en la d<sup>ca</sup> ui  
da forma de d<sup>co</sup> in verby sacerdotum de guardar cumplir y execu  
tar la d<sup>ca</sup> forma de examen y despues exceder en cosa alguna de lo  
q<sup>o</sup> por ella se manda so pena de incurrir en perjuicio y en las dem<sup>as</sup>  
penas en d<sup>co</sup> establecidas contra los q<sup>o</sup> van contra sus juramentos  
y al conitugion del juram<sup>to</sup> todos tres dixeron si juramos y amen  
ova sobre la parte testada egerito q<sup>o</sup> en uala

Antemi

El b<sup>to</sup> fran de  
bruneca s<sup>o</sup>

ad m<sup>o</sup> f<sup>o</sup> de que  
diante p<sup>o</sup> al  
grado de b<sup>to</sup> de  
gracia

En Las escuelas y Universidad de Baeza En siete dias del mes de  
Enero de mill y quinientos y xgenta y quatro años En la capilla menor  
del claustro que es dentro de los d<sup>os</sup> escuelas fueron juntos y congre  
dos auendo sido llama<sup>dos</sup> y auisados de antedia por fran truckado  
bedel por special cedula firmada del infra s<sup>o</sup> R<sup>os</sup> y Defen  
da de p<sup>o</sup> m<sup>o</sup> el presente s<sup>o</sup> para lo que de infra se hara mencion los  
d<sup>os</sup> y muy Reuerendos ss doctor pedro de b<sup>o</sup> s<sup>o</sup> R<sup>os</sup> doctor fern<sup>o</sup>  
de pedraza m<sup>o</sup> montano m<sup>o</sup> salgado garrido m<sup>o</sup> melchior de gorin  
m<sup>o</sup> leduga m<sup>o</sup> manriane m<sup>o</sup> pedraza m<sup>o</sup> pacheco m<sup>o</sup> ceron m<sup>o</sup> don  
luis de quezada m<sup>o</sup> galate. los quales assi juntos y congregados en  
el d<sup>co</sup> claustro como d<sup>co</sup> es el d<sup>co</sup> s<sup>o</sup> R<sup>os</sup> propuso y Repuso como su  
merced auian sido llamados para tratar de ha<sup>er</sup> suelta y gracia  
de los d<sup>os</sup> de los grados de b<sup>to</sup> en Arce de cinco frailes de la sancti  
ssima trinidad discipulos de s<sup>o</sup> m<sup>o</sup> R<sup>os</sup> aluarez a los quales se les  
de ha<sup>er</sup> la d<sup>ca</sup> gracia ultra de los tres que al d<sup>co</sup> grado tienen ad  
mi<sup>o</sup> los d<sup>os</sup> gracia su mente en onra de la sancti<sup>ssima</sup> trinidad confor

me al estatuto que son Juan Antonio de cordoba y Juan la boga y de  
 baeca y mra thomas de arjona por ser estos son notoria men  
 tes de sus virtudes y abiles sobre lo que sus mercedes usen en  
 jultion y determinen lo que odea haber y las d'os. ss. auiedo  
 oydo y entendido lo anxi propuesto por el d'go s<sup>or</sup> R<sup>or</sup> y auiedo  
 buella de lo suso y pareceres todos de conformidad en uirtud  
 dela lic<sup>a</sup> y comision que por el d'go estatuto se le da y concede  
 por concurrir en los d'gos frailes las calidades y econdiciones que para  
 ha en la d'ga gracia se requieren acordaron y determinaron de  
 admitir graciosa mente y sin pagar d'go alguno de los grados de  
 b'ls en artes y suand en los d'gos frailes que son frai juan boruins  
 n<sup>o</sup> de saen frai miguel de pinaloja frai jo de ayala frai d' dea  
 uita frai agustin franquy natural de sevilla y anxi los admitieron  
 pagando los d'gos forosos que son secretaris y b'cel y anxi lo  
 acordaron y determinaron

*[Handwritten flourish or signature]*

Antemi f. el b'ho fran de  
 b'rañger secr<sup>o</sup>

admission de  
 estudiante p<sup>o</sup> b'ce

En las escuelas y Universidad de Baeca En p<sup>o</sup> dia del mes de  
 febrero de mill y quinientos y ochenta y quatro as en la capilla  
 menor del claustro que dentro de las d'gas escuelas a la hora de las  
 once del dia poco mas o menos estando juntos y congregados en cierta  
 consulta tocante al bien comun de la universidad y a su aproveccham<sup>to</sup>  
 y Edificacion los d'os y muy Reverendos s<sup>or</sup> doctor p<sup>o</sup> de la d'ga U<sup>n</sup>  
 dor melchior de m<sup>o</sup>lina d. fernando de pedroza m<sup>o</sup> melchior de soralta  
 m<sup>o</sup> d' de montano m<sup>o</sup> fernando salgado m<sup>o</sup> melchior de sorvia m<sup>o</sup> d' de  
 uarez b'rañero m<sup>o</sup> luis de n<sup>o</sup> m<sup>o</sup> la boga m<sup>o</sup> moral m<sup>o</sup> martian m<sup>o</sup>  
 luis de m<sup>o</sup>lina m<sup>o</sup> pedroza m<sup>o</sup> aluarche m<sup>o</sup> iuanes m<sup>o</sup> don luis m<sup>o</sup> a  
 andrada m<sup>o</sup> cignero m<sup>o</sup> galate. concluda y acabada el negocio y con  
 sulta p<sup>o</sup> que estauan llamados y citados del dia antes por sabedee el d'go  
 senior p<sup>o</sup> propuso a los d'gos y a todos juntos como se auia precedido oier  
 to estudianto discipulo del d'go s<sup>or</sup> m<sup>o</sup> d' de aluarez que se d'ize y rembra  
 ventura de un m<sup>o</sup> de sabioze el qual pide que se le haga gracia y fue  
 ta de los d'gos del grado de b'ls en artes porque es pobre y no tiene de  
 donde pagar los que su may<sup>or</sup> vean usen y determinen lo que en el d'go  
 caso se ayado de tener lo qual anxi propuesto por el d'go s<sup>or</sup> R<sup>or</sup> aydo  
 y entendido por los d'gos s<sup>or</sup> solos tres de los mas antiguos usaron en  
 el caso aunque los otros eran presentes y uisto que el d'go uentura de  
 uarez es de uirtudoso y abile y que se le haria agraciado no graduarse de  
 gracia y sin que pague d'go alguno de los d'gos es uis antes  
 de su graduacion que se le haga gracia de los d'gos d'gos con que pague  
 los d'gos forosos del secr<sup>o</sup> y b'cel y juntamente a los examinadores  
 y el d'go s<sup>or</sup> m<sup>o</sup> luis de m<sup>o</sup>lina por razones que a ellos le ouidieron y por  
 m<sup>o</sup> m<sup>o</sup>

de ystencia de una  
contradicion que  
es m<sup>o</sup> luy dem<sup>o</sup>

quanto dixo que se n<sup>o</sup> le constava n<sup>o</sup> sabia mente de la p<sup>o</sup>breza de  
d<sup>o</sup> uentura de otros fue de contrario parecer y contrario de d<sup>o</sup> gracia  
y suelta de d<sup>o</sup> y de quicio ami el go uentelger y oruise esta su  
contradicion y asi se acabo y feneio el d<sup>o</sup> claustro

Antemi

El b<sup>o</sup> fran de  
brunier ser

En el d<sup>o</sup> dia mag y año sup<sup>o</sup> d<sup>o</sup> al punto del medio dia por may o me  
nos en presencia de mi el se<sup>o</sup> y testigos infra se<sup>o</sup> El d<sup>o</sup> s<sup>o</sup>  
maestro los dem<sup>o</sup> dixo que por quanto el d<sup>o</sup> informado de per  
sonas que tienen buena noticia de la p<sup>o</sup>breza que el d<sup>o</sup> uentura de to  
ras padece y que no le es posible poder pagar todos los d<sup>o</sup> del grado de  
b<sup>o</sup> en artes que pretende y juntamente le constava tener los dem<sup>o</sup>  
requisitos necesarios y que el d<sup>o</sup> puede en los que ande ser adm<sup>o</sup>  
dos al d<sup>o</sup> grado de gracia portanto en los mejores modo y forma que de  
d<sup>o</sup> puede deue dixo por las d<sup>o</sup> razones que se apartauo y aparto se  
desista y desistio de la y contradicion que tiene hecha contra el d<sup>o</sup> uen  
tura de otros porra en virtud desta desistencia la qual juro que ha fe  
libre y espontanea mente y no forzado ni compelido por ningun Respeto ni  
interese y cosa que le ha de d<sup>o</sup> gracia y si en caso de denuen<sup>o</sup> dar su usto  
enjugador sobre el caso dixo que lo daua y lo dio y en fe dello lo firmo  
de su nombre siendo presente por testigos Ju de h<sup>o</sup> y Ju per<sup>o</sup>  
v<sup>o</sup> de Baeza

Antemi

El maestro  
Molina

El b<sup>o</sup> fran de  
brunier ser

gracia de los d<sup>o</sup>  
del grado de l<sup>o</sup> en  
artes en artes y en  
par de padilla y este  
uand el z<sup>o</sup>

En las Escuelas y Universidad de Baeza lunes seis dias del mes de  
febrero de mill y quinientos y ochenta y quatro este dia a las quatro  
horas de la tarde por may o menos en el Theatre publico de las d<sup>o</sup> y  
Escuelas estando juntos y congregados los Maestros y muy Reueren  
dos s<sup>o</sup> d<sup>o</sup> a de uilches mi Ju de cordoua mi p<sup>o</sup> salgado mi luy dem<sup>o</sup>  
mi fernando salgado mi melchior de goria mi luy den<sup>o</sup> Rodrigo  
alvarez mi moral mi lechuga mi padrew mi pedraza mi aluanchuz  
mi iuanes tratando de la appbacion de una Repeticion que auia hecho el  
b<sup>o</sup> gaspar de padilla ala saz<sup>o</sup> on entu en el d<sup>o</sup> Treinta el b<sup>o</sup> s<sup>o</sup> d<sup>o</sup> P de ho  
Joda Por el qual despues de la d<sup>o</sup> appbacion propuso a los d<sup>o</sup> s<sup>o</sup> como el  
d<sup>o</sup> b<sup>o</sup> gaspar de padilla y el b<sup>o</sup> estedian del z<sup>o</sup> de esta d<sup>o</sup> ciudad  
piden que atento que son pobres y no tienen de que poder pagar los d<sup>o</sup>  
y para el grado de l<sup>o</sup> en artes se dan y de oficio se les haga suelta  
y gracia de los d<sup>o</sup> d<sup>o</sup> que si sus mercedes gustan de que se trate y  
uste sobre este negocio para que n<sup>o</sup> ponga nulidad seden por llama  
dos Comite Requiere o se dexe y difera para otro di<sup>o</sup> en que esta  
diligencia y llamam<sup>o</sup> preuda los d<sup>o</sup> s<sup>o</sup> oydo lo ansi dicho y por puesto

por el dño s<sup>r</sup> Rector todas y cada qual en particular dixeron que se  
 dauan y dieron por llamados p<sup>a</sup> el dño cargo y que se tratase y no  
 case por ellos. des p<sup>o</sup> de lo qual pidieron se leyese el estatuto que de  
 se trata para uer lo que dispone y juntamente las appbaciones de  
 los dñs abtes qu los dñs bñs tienen habidos p<sup>a</sup> que se vea la suficiencia  
 y suficiencia en las letras que uno de los requisitos que el estatuto pide  
 lo qual assi fho y leído el dño estatuto y appbaciones y uisto que en  
 los dñs bñs padilla y cteuand el zepus estan y concurren todas  
 las calidades y condiciones y requisitos que el dño estatuto pide de sobre  
 la uirtud y letras y que notoria mente lo muestra a los dñs s<sup>r</sup> los usos  
 de ser assi uerdad auiendo dado sus uotos y pareceres todos y cada qual  
 en particular sobre lo que dño no hallando como no hallaron cosa al  
 guna que impidiese o estorue a abaxer la dña gracia todos de confor  
 midad con que me caso ustaron y fueron de parecer que se haga la dña gra  
 y suelta de dños del dño grado de lic<sup>o</sup> en artes a los dños bñs gaspar  
 de padilla y cteuand el zepus con los del examen secreto pagando  
 conforme al dño estatuto los dños forosos del s<sup>r</sup> y badea y assi la  
 hizieron como dños por las dñas causas y razones

Antemi

El bñte fran de  
 bñuiga secr

admission al grado  
 de mag<sup>o</sup> en artes de  
 lic<sup>o</sup> zeron dia

En las escuelas y Uniuersidad de Baena martes diez y siete dias de  
 mes de abril de mill e quinientos e ochenta e quatro años en la capilla  
 menor de las dñas escuelas se juntaron a claustro siendo llamados de  
 ante dia por fran Truchado badea por special cedula firmada del infra  
 scripto señor R<sup>e</sup> y defendida por mi el presente secreto por lo que  
 de yuso se ha a mencion los bñs y muy R<sup>os</sup> ss. Doctor Pedro de  
 bñedo R<sup>e</sup> docta melchior de molina m<sup>o</sup> ju de cordoua m<sup>o</sup> B<sup>o</sup> san  
 ches m<sup>o</sup> melchior de peralta m<sup>o</sup> diego de montanos m<sup>o</sup> fernandos al  
 cao m<sup>o</sup> D<sup>o</sup> aluarez m<sup>o</sup> luiz den m<sup>o</sup> m<sup>o</sup> de foria m<sup>o</sup> pacheo m<sup>o</sup> le  
 chuga m<sup>o</sup> martianez m<sup>o</sup> pedroza todos assi juntos y congregados en  
 claustro como dño y el dño s<sup>r</sup> R<sup>e</sup> propuso a los dños s<sup>r</sup> como sus m<sup>o</sup>s auian  
 sido llamados para tratar del grado de magisterio en artes que el lic<sup>o</sup> zeron  
 dia natural de baena cathedratu de theologia de esta dña uniuersidad pide  
 y de la incorporacion de lic<sup>o</sup> del dño y son para tratar del grado de magist<sup>o</sup>  
 en artes que piden los lic<sup>os</sup> R<sup>e</sup> de ayala fran den Plestures y diego brabo  
 sobre lo qual sus m<sup>o</sup>s consulten usten y determinen lo que se deua hazer  
 y los dños s<sup>r</sup> auiendo y entendido lo anxi pro puesto por el dño s<sup>r</sup> R<sup>e</sup> y  
 ustando sobre el primer caso excepto el s<sup>r</sup> m<sup>o</sup> peralta que como deudo  
 del dño lic<sup>o</sup> nousto bñuello todos de conformidad acordaron que se le de  
 el grado de mag<sup>o</sup> en artes al dño lic<sup>o</sup> zeron dia p<sup>a</sup> que consta claramente  
 de su suficiencia y abilidad y concurren en el las condiciones y requisitos  
 que el estatuto pide para el dño grado con tal q se incorpore prim<sup>o</sup> en el grado  
 de lic<sup>o</sup> en artes y se abax y muestre el titulo del y pague los dños que el esta

tuto pide con las quales condiciones lo admitieron al dho grado de bachelar  
de y fha de los dgos de mayo y clausura en la manera que dho es en traxo  
de nuevo en cada capilla y congregacion de capitulantes fijos que fue  
los 33 de mayo saliendo mis caudales mis cartas de los quales entra  
dos pumeros que sobre el segundo negocio se hizo el dho 3 de mayo  
de se salieron quatro de los dgos de magros nuevos antiguos pues con  
forme a lo estatuto no podian estar ni estar presentes en semejantes cla  
ustros ni en otros ningunos cumplida el numero de tres de capitulan  
tes lo qual oido por los 33 que en este punto se salieron luego fuera  
del dho claustro y se les dio los tres que a un lado quedaron viendo visto  
las aprobaciones de los es amonios secretos de cada uno de los dgos de  
concedidos y lo que mas avia que ver sobre este caso y visto que en  
las letras y cartas de cada uno de ellos no se hallaba cosa por donde no  
mereciesen el dho grado de bachelar se denegar viendo se que el tra  
tado conferido y conculcado y dado por escrito y pareceres todos y cada  
uno en particular acordaron de admitir y admitieron al dho grado de  
magros a los dgos quatro licenciados pagando los dgos conforme a los  
estatutos y dando testimonio de como tienen la edad que se requiere de los  
cuarenta y tres años cumplidos y mandaron que los dgos de los dgos de  
se presenten en todos los dgos de del dho claustro y pudiesen en el dho gra  
do para que entrase guardada la forma de estatuto y en su cumplimiento  
de los dgos de los dgos que a la sazón se halla presente en las dgos de y de los dgos  
fue el dho bachelar por el dho 3 de mayo. El qual por si proprio y en  
nombre de los dgos tres de los dgos que condisapulos y compañeros de los dgos  
dho pedim y salidos fuera del dho claustro los dgos de concedieron el  
dho grado como lo tienen acordado y determinado.

admisión al grado  
de magros en Artes de  
los dgos de mayo  
y bachelar

*[Handwritten signature]*

que se le da el título de  
bachelar en Artes al bachelar  
que salido

si los dgos de constando las de como el bachelar Miguel Salcedo natural  
de Aragona catedratico de la primera clase de grammatice de esta dho uni  
versidad tiene necesidad de sacar el título del grado de bachelar en artes que  
esta dho universidad recibe siendo por el bachelar Juan Nuñez y adifun  
to el qual pedim del dho título bachelar y presente sea a los dgos de en nom  
bre del dho bachelar Miguel Salcedo mandaron que del auto original del dho  
grado de los dgos de secretos de y se que integramen informa tituli on man  
ra que haga fe y asi autorizado y sellado con el sello de la univer  
sidad lo de y entregue al dho bachelar Miguel Salcedo pagando los dgos que se  
suelen pagar por los dgos de titulos y asi lo determinaron.

admisión de los dgos de  
bachelar Lorenzo Fernandez

si los dgos de admitieron al bachelar Lorenzo Fernandez de esta dho ciudad de Baeza  
para que haga lecturas paralelas en Artes con que prim de muestras de la su  
ficiencia que tiene y caudal en las letras y para ello mandaron que en las  
primeras conclusiones que viciase en la aula y general de los dgos de mis de as  
uarez y arguyese de dho bachelar y pusieron por que los dgos de mis mon  
tanos y no le den para que salga fecho en audiencia que el dho bachelar  
tiene suficiente capacidad en la dho facultad fuese los dgos de y asi lo  
hicieron y determinaron. Anterior el bachelar Juan de

En la universidad de baeza viernes veinte dias del mes de abril de 26  
mily q̄s y ochenta y quatro años En la capilla menor del claustro  
que dentro de las d̄as escuelas fueron juntos y congregados llama  
dos de antedia por fran truchado bedel por especial cedula firma  
da del infra scripto señor R̄ y Refrendada por mi del infra scripto secretario  
para lo que de luego se hara mencion los Illy y muy R̄s doctor Pedro de h̄seda R̄ de  
sanchez mis luy de m̄ la m̄ de gloria conp̄larios.

*[Handwritten signature]*

La para sacar el ti  
tulo de b̄l̄r en Artes  
de Andres de cos.

En las escuelas y universidad de baeza en doze dias del mes de mayo  
de mil y quinientos y ochenta y quatro años estando juntos y congregados  
en el patio de la d̄a universidad los Illy y muy R̄s doctor h̄seda  
R̄ mis fran aron mis R̄ de ayala mis fran den mis Blasmore mis diego  
braus ante los quales parecio presente el b̄l̄r Andres de cos el rigo pres  
bitero y desta d̄a ciudad y dixo que el tiene necesidad del titulo del grado  
de b̄l̄r en Artes que en esta d̄a universidad Recibio piclio a los d̄ps ss solo  
mandon dar auctorizado y en manera que haga fee. e los d̄ps ss oydo  
el d̄ps pidim del d̄ps b̄l̄r andres de cos ser justo mandaron ami el  
presente fecer que del Registro e auto original del d̄ps grado si que m  
testimonio informa tituli el qual auctorizado y en manera que haga fee  
e conforme se fue len dar los semejantes titulos lo de y en tregue al d̄ps  
b̄l̄r Andres de cos obrando por ello los d̄ps que justa mente se me de  
uieren y en f̄lo de terminaron.

Ancemi

*[Handwritten signature]* el b̄l̄r fran de  
briuesca scri

absolucion de la  
penit̄ de esobar

En la universidad de baeza en veinte y cinco dias del mes de junio de  
mil y quinientos y ochenta y quatro años En la capilla menor de  
la d̄a universidad fueron juntos y congregados a claustro sendo llama  
dos de antedia por fran truchado bedel por especial cedula firma  
da del infra scripto señor R̄ y Refrendada por mi el infra scripto  
secret̄ para lo que de luego se hara mencion los Illy y muy R̄s  
doctor Pedro de h̄seda R̄ mis benito sanchez de padilla mis fern  
alvarez mis R̄ alvarez mis a lechuga mis martianez mis R̄ de ayala

ms fran de nauarete ms Blas Turrel los quales ansy juntos y con-  
gregados en el dho claustro como dho es des ptes de auer tratado y conque-  
ta cosas tocantes al gouerno de la vniuersidad El dho s<sup>or</sup> de proposo a  
los dho s<sup>s</sup> como el bllr zu perez esobar estudiante theologo y desta ciu-  
dad pide se le ha. md. de abstruella y al calle la penitencia que tiene en  
puesta en Las rep<sup>o</sup> sion<sup>o</sup> que siendo dello seruidos el se pueda gra-  
duar delio juntam<sup>o</sup> conq<sup>o</sup> con discipulos que sus ms uean y decir mi-  
nen lo que acerca desto se deua hazer sobre lo qual los dho s<sup>s</sup> dieron  
sus votos y pareceres y todos de confirmidad nemini discrepante por sus  
tas causas y Razones que aello les mo uieron y por entendo<sup>o</sup> quel dho  
bllr sta corregido y emendado de las faltas por las quales le fue inque-  
ta la dga perit<sup>o</sup> le abstruieron della y dieron lo q<sup>o</sup> que quando  
quisiere hagala Repeticion y ansy lo acordaron y determinaron  
Antemi

El bllr fran de  
Cruiesca Secr

Pido el s<sup>or</sup> ms uir  
cayno commuta-  
cion del acto de  
quodlibetos

En la ciudad de Baeza Lunes dos dias de mes de Julio de mill y  
quientas y ochenta y quatro as en la sacristia de la yglesia de  
s<sup>o</sup> sancto Andres a la hora las nueue del dia por mas o menos se  
juntaron a claustro llamados y auisados de ante dia por fran tu-  
chado Bedee por special cedula firmada del infra scripto s<sup>or</sup> de  
e Reprendada da por mi el infra scripto secret<sup>o</sup> para lo que de luego  
se haram enuon los Illustres y muy R<sup>os</sup> s<sup>s</sup> doctor Pedro de saze  
da R<sup>o</sup> doctor frai a de sepulie doctor melchior de mol<sup>o</sup> la fa-  
cultad de theologia ante los quales parecio presente el s<sup>or</sup> ms  
Barthol<sup>o</sup> vicayno de mendocia n<sup>o</sup> desta dga ciudad prior de  
la yglesia del uillar don pardo de la diocesi de zaen y dixo que  
tiene hechos en esta dga vniuersidad quatro actos de theologia en orden  
al grado de lic<sup>o</sup> y doctoram<sup>o</sup> en la dga facultad y ultimo que resta es de  
quodlibetos el qual por ser el mas dificultoso se requiera para estudiar  
lo mucho tiempo y por que ael se le aofucido ocasion de partirse  
y hazer jornada de spana p<sup>o</sup> el peru con el conde del uillar vis Rey  
de india y la partida a deser dentro de todo el mes de agosto pidiu  
alos dho s<sup>s</sup> que el dho dho se pueda graduar del dho grado de doctor  
fuesen seruidos de commutarle el dho acto de quodlibetos en rexa-  
men secreto por las causas de la urgente necesidad. Los dho s<sup>s</sup>  
auiendo oydo lo pido y demanda lo por el dho s<sup>or</sup> ms vicayno  
y la razon y causa por el significada mandaron se saliese fuera  
del dho lugar donde se h<sup>o</sup> el dho claustro y auiendo sobre ello  
tratado confendo y consultado de comun auentem<sup>o</sup> fue acordado  
que constando a los dho s<sup>s</sup> de la uerdad del caso propuesto por el dho s<sup>or</sup>  
ms por carta y letra del dho conde del uillar se tratara y uera lo que  
se deua hazer en lo que pide y no constando en la dga forma lo dan  
por determinado p<sup>o</sup> que ontodo se cumpla el estatuto y ansy lo acordaron  
y determinaron

Commutacion  
del acto de quest  
libetos en examen  
secreto del s<sup>o</sup> m<sup>o</sup>  
vizcayno

En la universidad de baeza viernes veinte dias 7  
del mes de julio de mill y quinientos y ochenta y quatro años en la  
yglesia de la madalena se juntaron el claustr<sup>o</sup> llamado dos y auisa  
dos por mi el infra scripto secret<sup>o</sup> p<sup>o</sup> el efecto los Illustres y muy Re  
uerendos s<sup>o</sup> doctor Pedro de hofeda rector doctor frai al<sup>o</sup> de sepul<sup>o</sup>  
doctor melchior de m<sup>o</sup> la facultad de thestologia Los quales anxi jun  
tos y congregados en el d<sup>o</sup> lugar ante los d<sup>os</sup> s<sup>o</sup> se abrio y ley o una  
carta del conde del ouillar dirigida al d<sup>o</sup> s<sup>o</sup> R<sup>o</sup> sobre el negocio del  
s<sup>o</sup> m<sup>o</sup> vizcayno por la qual el d<sup>o</sup> conde des entendio y significo la  
uoluntad y determinacion que tenia de llevar consigo al p<sup>o</sup>ria al  
d<sup>o</sup> m<sup>o</sup> vizcayno de mendoca y significo la brevedad de su partida como  
era cierta para fin de agosto proximo que uendra deste d<sup>o</sup> año y cer  
tificando la partida del d<sup>o</sup> s<sup>o</sup> m<sup>o</sup> p<sup>o</sup>ria por la d<sup>o</sup> carta al d<sup>o</sup> s<sup>o</sup>  
R<sup>o</sup> fuese toda conmodidad al d<sup>o</sup> s<sup>o</sup> m<sup>o</sup> y que diese orden de gra  
duarlo de doctor antes que saliesen las uacaciones alento a que  
el d<sup>o</sup> uiese a deser cierto y con toda brevedad como tiene significado.  
La qual d<sup>o</sup> carta oyda por los d<sup>os</sup> s<sup>o</sup> y lo en ella contenido uisto  
que uenia sellada con el sello de las armas del d<sup>o</sup> conde y fir  
mado de su letra y firma dando credito a ella los d<sup>os</sup> s<sup>o</sup> uisto  
que era suficiente testimonio de la necesidad propuesta por el d<sup>o</sup>  
s<sup>o</sup> m<sup>o</sup> vizcayno auiendo comunicado sobre ello y uisto de esto todo  
y lo demas que sobre este caso uerse de uia acordaron y deter  
minaron de comun consentimiento y parecer que se le commute el d<sup>o</sup>  
acto de quos libetos en examen secreto y anxi lo commutaron  
y que el d<sup>o</sup> s<sup>o</sup> m<sup>o</sup> vizcayno jure y declare sub iuram<sup>o</sup> ser anxi  
uerdad lo en la d<sup>o</sup> carta contenido y que no negociacion cautelo  
sa ni falsa sino cierta y uerdadera lo qual jure y firme  
de su nombre en el libro original de los grados y acordaron  
que ante todas cosas se incorpore de bl<sup>o</sup> en thestologia sin la  
qual en corporacion no sera admitido a examen y anxi lo acorda  
ron y determinaron

Antoni  
El Ill<sup>o</sup> grande  
viciario sec<sup>o</sup>

presentacion del  
c<sup>o</sup> Andres Qui<sup>o</sup> de  
puente p<sup>o</sup> tener  
una tont

en la universidad de baeza en diez y seis dias del mes de agosto de  
mill y quinientos y ochenta y quatro años en la capilla menor de  
la d<sup>o</sup> universidad Ante los Illustres s<sup>o</sup> doctor p<sup>o</sup> de hofeda R<sup>o</sup> d<sup>o</sup>  
melchior de m<sup>o</sup> la facultad de thestologia se presento El c<sup>o</sup> Andres  
Qui<sup>o</sup> de puente colegial de la legio de san roca en la de granada  
y p<sup>o</sup>ria le admitiesen a examen y grado de bl<sup>o</sup> en thestologia  
lo qual hizo presentacion ante los d<sup>os</sup> s<sup>o</sup> de un testim<sup>o</sup> de como auia  
ydo quatro cursos de thestologia en la d<sup>o</sup> universidad de la d<sup>o</sup> ciudad  
de granada y otro de como auia leydo quatro lecciones en la d<sup>o</sup> universi  
dad.



dad de los quatro sentenciarios los quales visto por los dgos ss ser re-  
audos suficientes y bastantes los dgos ss lo admittieron al examen y se  
nalaron dia y presio mezo de el

Antemi

El bllr frñ de  
Briuesca secr

In La ciudad de Baeza en veinte y tres dias del mes de Agosto de mil  
e quinientos y ochenta y quatro años este dia alas cinco oras de la tarde  
des de los examina-  
tes que an de oyr las  
Artes

En casa del infra scripto s<sup>o</sup> D<sup>o</sup> p<sup>o</sup>rogumandado se jun-  
taron a la usua los Illustres y muy R<sup>os</sup> D<sup>os</sup> doctor pedro de boveda  
Rector doctor Melchor de m<sup>o</sup> Benito sanchez de padilla m<sup>o</sup> Mel-  
chior de soia conyugarios para elegir examina- dores de los estudiantes que  
an de oyr las Artes del curso nuevo deste presente año y los dgos ss auion  
do aydo el estatuto y nueva constitucion que acerca de los dgos dgo trata  
y auiendo sobre ello tratado conferido y consultado y dado su voto y pare-  
ceres acerca de las personas que auian de ser ellos y nombrados en el dgo  
de comun consentimiento voto y parecer por razones justas que a ello  
llegaron por ser personas en quien concurren las calidades y requi-  
sitos que la dga institucion pide y el dgo de examinadores de los dgos  
estudiantes que an de oyr las Artes eligieron y nombraron a los ss m<sup>o</sup>  
B. sanchez de padilla cony y al frñ ceron a los quales mandaron se les  
reciba juram<sup>o</sup> en forma de que guardaron toda verdad y justicia en  
el dgo examen con por los dgos constituciones mandando y asy lo au-  
daron y determinaron

Antemi

El bllr frñ de  
Briuesca secr

Juram<sup>o</sup> de los  
examinadores

En La universidad de baeza Lunes veintiocho dias del mes de  
agosto de mill y quinientos y ochenta y quatro años en la capi-  
tulo menor de la dga vniuersidad en presencia del Illustre s<sup>o</sup> doctor  
P. de boveda R<sup>o</sup> y en cumplim<sup>o</sup> y execucion de vn capitulo de las  
nuevas estampas acerca de los examinadores de los estudiantes que  
an de oyr artes yo el presente secr auiendo leydo primero  
la forma de examen de los dgos estudiantes de verbo ad uerbum  
como en ella se contiene en presencia de los ss m<sup>o</sup> Benito sanchez  
de padilla y m<sup>o</sup> frñ ceron examinadores y auistando les della  
decebi juram<sup>o</sup> en forma de los dgos ss maestros los quales ju-  
raron y prometieron de cumplir guardar y executar todo lo en  
la dga estampa contenido sotto las penas en ella expresadas y en la  
conclusion del juram<sup>o</sup> dixeron ambos ados si juro y amen de los  
que dixeron

El bllr frñ de  
Briuesca secr

Mandam del Sr. R.

En las Escuelas y universidad de la universidad de Salamanca de las dhas. ciudades de Baeza Lunes las dhas. de  
 desta muy noble, libre y antigua ciudad de Baeza Lunes las dhas. de  
 mes de Septiembre de mill y quinientos y ochenta y quatro años el Illustre  
 doctor J. de Hozeda R. de la dha. universidad por ante mi el presente sero  
 atento al grande desorden que hasta aqui ha ayudo en todos los actos  
 y disputas publicas Ansi de Artes como de theologia en los quales mun  
 chos de los sr. doctores y maestros que a ellos asisten fuera de tiempo y lu  
 gar que len atrauesarse a tiempo del Arguir unas vezes haciendo el  
 oficio del presidente otras del sustentante y otras del Arguir vnte no  
 les competiendo ninguno de ellos y a esta causa sedan bozes de muchas  
 contias quales se causa traes el alboroto y confuslon que niscentien  
 de lo que se dificulta ni donde llega la fuerza del argumento ni la  
 suficiencia y capacidad del sustentante ni las dificultades que se tratan se de  
 vueluen desordenados los estudiantes el proveyo y utilidad que de los dhas. actos  
 se espera y pretende y por el dho. desorden se suelen decir palabras deson  
 rables y mal sonantes entre las dhas. personas del claustro de que viene y  
 resulta mal exemplo a la universidad y estudiantes della Para que todo  
 lo suso dho. se remedie y en los dhas. actos se tenga y guarde la modestia  
 autoridad y gravedad que se requiere de aqui adelante. su md. man  
 do que a los suso dhas. doctores y maestros del claustro estantes y decidien  
 tes en esta dha. ciudad se lea intine y notifiquen este su mandam. por el  
 qual mandava y mando que ninguno ni alguno de los dhas. doctores y  
 maestros se atreua ni sea osado en los dhas. actos y disputas publicas o exa  
 mines secretos a arguir ni dificultar fuera de su lugar ni atrauearse argu  
 yendo otros algunos ~~que~~ que sea del claustro a hablar los dhas. officios que no le compe  
 ten ni a hablar unos con otros de manera que impida o perturbe el argu  
 im. que se trata so pena de quatro Reales que yremissiblemente les se  
 ran lleuados y quitados de las primoras propinas que han ganaren por cada  
 una vez que lo contrario hizieren aplicados para gastos de la universidad  
 al parecer y voluntad del dho. Sr. R. y al que fuere posterior y porfiare on  
 hablar y auisandole que calle una y dos vezes y no lo hiziere ultra de la  
 dha. pena sera excludo del theatro o lugar donde el dho. acto se tuuere  
 publicamente y privado de voto y borta por medio año y otras penas  
 segun que mas o menos vieron delinquido y para que de lo suso dho.  
 mandos se les notifiquen a los supra contenidos como dho. es y los notificacio  
 nes que se hizieren se exhibiran y fienten en este libro original de los acuerdos  
 p. que mas juridicam. se proceda on la execucion de los dhas. penas y an  
 si lo proveyo mando y fimo de su nombre

Antemi  
 Doctor  
 Josef de Hozeda

El blla. fr. de  
 Baeza secretario

notificación de mandam

En la Universidad de Baeza tres dias del mes de Sep. de mill y q̄  
y ochenta y quatro años yo el presente secret.º en cumplimiento y execucion  
de lo proveydo y mandado por el Illmo. Sr. D.º en el auto Real contenido  
en y notifiqua a los ss. mis montanos mis Ju. de sorcia mis fern. salzedo  
mis D. alvarez mis Pacheco mis mar. banez mis pedraza mis Leon mis a  
andrada mis galeste mis D. de ayala mis fern. den mis Luis den mis m  
de sorcia mis fern. caxon lo contenido en el dho. auto y los dho. dixeron que  
lo oyen obedecen y estan presto para lo cumplir como en el dho. mandam  
se contiene & los dho. ss. &

Doy fee dello / Illmo. fran de  
Gruiesca secret.

notificación de los mandam

En la Universidad de Baeza en cinco dias del mes de sep. del dho. año  
de ochenta y quatro yo el dho. secret.º notifiqua lo contenido en el dho.  
mandam a los ss. D.º fern. al sepulveda d. m. lina d. pedraza mis B.  
sanchez mis craxeres mis Luis de mol. mis ju. fern. mis moral mis tuave  
mis d. braus. en su persona y los quales dixeron que lo oyen y obedecen  
y estan presto para lo cumplir & los dho. ss. &

Doy fee dello / Illmo. fran de  
Gruiesca secret.

que los estudiantes de Artes paguen un Real por el examen

En la Universidad de Baeza en seis dias del mes de Sep. de mill y q̄  
y ochenta y quatro años yo el Illmo. Sr. D.º de sepulveda R.º por ante mi  
el presente secret.º en virtud de un capitulo y estatuto que dispone que al  
examinador de los estudiantes que ande pasan a o y martes diez pague cada  
uno de los dho. examinados medio Real de diez y el dho. estatuto manda q̄  
sea uno solo el dho. examinador y agora por la nueva constitucion se man  
que los examinadores de los dho. estudiantes se anden por la razon en el dho.  
primer estatuto contenido ya fento al trabajo que los dho. examinadores  
tienen en el dho. examen su m.º de los dho. ss. R.º mando que pague cada  
estudiante por el dho. examen un real de diez que su precio justo y conue  
niente y conforme a lo que el dho. estatuto manda y asi lo proveyo o man  
do y firmo de su nombre -

Antemi / Illmo. fran de  
Gruiesca secret.

Eleccion de R<sup>o</sup> in  
el 5<sup>o</sup> d<sup>o</sup> de hojeda  
año 1534.

In Dei Nomine Amen. En Las escuelas y universidad de  
 la invocacion de la santissima trinidad desta muy noble real lan-  
 guage ciudad de Baeza de la diocesi de Jaen Lunes diez dias del mes de  
 Septiembre año del naci<sup>o</sup> de n<sup>o</sup> saluador Jesu christo de mill y quin<sup>o</sup>  
 y ochenta y quatro años este dia a las nueue horas del dia por mas ome-  
 nos en la capilla menor del claustro q<sup>e</sup> dentro de las d<sup>as</sup> escuelas fue  
 con juntos y congregados llamados de ante dia por fr<sup>o</sup> fructuoso be-  
 del para lo que de infra se bara mencion los d<sup>os</sup> y muy R<sup>os</sup> D<sup>os</sup> P<sup>os</sup>  
 fernandez de cordoua can<sup>o</sup> de la santa yglesia de Jaen Patron y ad-  
 ministrador perpetuo de las d<sup>as</sup> escuelas y universidad. D<sup>o</sup> Pedro de  
 hojeda R<sup>o</sup> doctor fr<sup>o</sup> a de sepul<sup>o</sup> d<sup>o</sup> melchior de molina d<sup>o</sup> gasspar  
 de Salzedo d<sup>o</sup> a de uilches d<sup>o</sup> fr<sup>o</sup> ju<sup>o</sup> de uilches d<sup>o</sup> min cantero d<sup>o</sup>  
 B<sup>o</sup> vizcaino m<sup>o</sup> cano m<sup>o</sup> B<sup>o</sup> sanchez de padilla m<sup>o</sup> B<sup>o</sup> de medina  
 cracerez m<sup>o</sup> m<sup>o</sup> de Peralta m<sup>o</sup> miguel de m<sup>o</sup> Alcocel m<sup>o</sup> d<sup>o</sup> demon-  
 tanos m<sup>o</sup> ju<sup>o</sup> de soria los quales ante juntos y congregados como d<sup>os</sup> es-  
 trataron de elegir R<sup>o</sup> como es uso y costumbre hazerse en cada un año y  
 para ello yo el presente d<sup>o</sup> de alos. ss. can<sup>o</sup> fern<sup>o</sup> de cordoua <sup>patron</sup> hojeda  
 R<sup>o</sup> d<sup>o</sup> m<sup>o</sup> l<sup>o</sup> y m<sup>o</sup> B<sup>o</sup> sanchez de padilla conuiliarios mayores vltantes  
 en la d<sup>o</sup> eleccion cada un<sup>o</sup> una lista y copia de los nombres de los ss. doctores  
 y maestros que residen en esta d<sup>o</sup> ciudad de los que conforme a los estat<sup>o</sup>  
 tos podian ser electos y nombrados en el d<sup>o</sup> of<sup>o</sup> de R<sup>o</sup> p<sup>o</sup> que la d<sup>o</sup> eleccion  
 se hiziese como es costumbre secreta mente por cedulas y vltos secretos  
 y dadas las d<sup>as</sup> listas y copias fui recogiendo los vltos y cedulas de los d<sup>os</sup>  
 electores en una caja de madera que para el efecto tenia preparada  
 y recogida las d<sup>as</sup> dos ss. conuiliarios y yo el presente secreto las regu-  
 lam<sup>o</sup> abrimos y leyamos y hallamos ser electo por R<sup>o</sup> el d<sup>o</sup> s<sup>o</sup> d<sup>o</sup>  
 B<sup>o</sup> de hojeda el qual acepto el d<sup>o</sup> of<sup>o</sup> y Renewo el juram<sup>o</sup> que tiene hego  
 de mirar por el bien de la d<sup>o</sup> universidad y de guardar y cumplir todos  
 los estatutos y constituciones della y de los hazer guardar y cumplir y de  
 hazer el d<sup>o</sup> of<sup>o</sup> en que apelo reelecto bien y rectamente quoniam d<sup>o</sup>  
 de d<sup>o</sup> lo qual así cumplir juro en forma Puniendo las manos sobre un  
 libro misal diciendo si juro y amen

Eleccion de conuiliarios  
mayores in los ss.  
doctores m<sup>o</sup> l<sup>o</sup> y m<sup>o</sup> B<sup>o</sup>  
sanchez de padilla

y despues de b<sup>o</sup> uso d<sup>o</sup> y o el d<sup>o</sup> secret<sup>o</sup> Para la eleccion de conuiliarios  
 mayores diatodos y acada uno en particular de los d<sup>os</sup> ss. del d<sup>o</sup> claustro una  
 lista y memorial de las suso d<sup>as</sup> y dados fui recogiendo los d<sup>os</sup> vltos en  
 la d<sup>o</sup> caja y regulados en presencia de los d<sup>os</sup> dos ss. conuiliarios hallamos  
 ser electo por conuiliario maior en primero lugar el d<sup>o</sup> s<sup>o</sup> d<sup>o</sup> doctor molina y  
 seg<sup>o</sup> la d<sup>o</sup> eleccion este punto entro en el d<sup>o</sup> claustro el 5<sup>o</sup> d<sup>o</sup> Pedro de la  
 qual vltos en la segunda eleccion del segundo conuiliario la qual se hizo  
 en la firma de d<sup>o</sup> y fue electo el d<sup>o</sup> s<sup>o</sup> m<sup>o</sup> B<sup>o</sup> sanchez de padilla las que  
 las elecciones de R<sup>o</sup> y conuiliarios en la manera que d<sup>o</sup> es fueron heas  
 en los d<sup>os</sup> ss. Por may r<sup>o</sup> aspiad eustos y así electos los d<sup>os</sup> ss. conuilia-  
 rios aceptaron los d<sup>os</sup> of<sup>os</sup> y juraron de nuevo en forma de hazer  
 el d<sup>o</sup> of<sup>o</sup> en que apelo reelecto y nombrados bien y fielmente y de mi-  
 rar por el bien de la d<sup>o</sup> universidad y a la conclusion del juram<sup>o</sup> dixer<sup>o</sup> si ju-  
 ro y amen lo qual por como d<sup>o</sup> es pasa

El R<sup>o</sup> fr<sup>o</sup> de  
hojeda

Eleccion de segun  
dos conuiliarios.

En las escuelas y vniuersidad de Baeca en diez dias del mes de  
Sep<sup>r</sup> de mill y q<sup>o</sup> y oçenta y quatro años en la capilla menor que es den  
tro de las dhas escuelas se juntaron a claustris siendo llamados ya  
uisados de Antedia Porfran truckado Bidal por special cedula de  
infra scripto s<sup>r</sup> R<sup>o</sup> firmada e respundada por mi el infra scripto de  
nat<sup>o</sup> p<sup>o</sup> lo que de yuso se bara mencion los d<sup>os</sup> y muy R<sup>os</sup> ss.  
doct<sup>os</sup> P<sup>o</sup> de Hageda R<sup>o</sup> d. Molina d<sup>o</sup> a de uilches mi B<sup>o</sup> sanchez  
mi craceres mi miguel de n<sup>o</sup> mi d<sup>o</sup> de montanos mi salzido mi R<sup>o</sup> al  
uarez mi luis de n<sup>o</sup> mi m<sup>o</sup> de sorio mi andres de moral los qua  
les assi juntos y congregados como d<sup>os</sup> y el d<sup>o</sup> s<sup>r</sup> R<sup>o</sup> p<sup>o</sup> p<sup>o</sup> y  
Repitio como sus mercedes auian sido llamados para elegir segun  
dos conuiliarios que uean uoten y determinen quien deuan de ser Pa  
ra las quales elecciones yo el presente secret<sup>o</sup> di a cada uno de los d<sup>os</sup> ss  
vna lista y memorial de los nombres de los ss. doctores y maestros que  
conforme a los estatutos desta d<sup>o</sup> vniuersidad podian ser electos y nom  
brados en los d<sup>os</sup> officios p<sup>o</sup> que las dhas elecciones se hiziesen por uotos  
secretos como es costumbre y dadas las dhas aspias y memoriales como  
d<sup>o</sup> es. fue recogido las cedula de los uotos en vna caja de madera  
que para el efecto auia preparada y en presencia de los d<sup>os</sup> ss doct<sup>os</sup>  
m<sup>o</sup> l<sup>o</sup> y mi B<sup>o</sup> sanchez conuiliarios. ante abri y lei las dhas cedulas  
y reguladas los uotos hallé ser electo por conuiliario segundo en p<sup>o</sup> lugar  
el d<sup>o</sup> s<sup>r</sup> mi melchior de sorio y en este punto despues de fha la d<sup>o</sup>  
eleccion entro en el d<sup>o</sup> claustris el s<sup>r</sup> mi lechuga el qual uoto en la  
eleccion segunda que se hizo en la forma suso d<sup>o</sup> y fue electo el d<sup>o</sup>  
s<sup>r</sup> mi luis de n<sup>o</sup>. y assi fha. Las dhas elecciones en la manera que  
d<sup>o</sup> es. Los d<sup>os</sup> ss mi m<sup>o</sup> de sorio y mi luis de n<sup>o</sup> aceptaron los d<sup>os</sup>  
officios y juraron en forma en manos del d<sup>o</sup> s<sup>r</sup> R<sup>o</sup> p<sup>o</sup> en un libro  
mi sal. de hacer y cumplir el d<sup>o</sup> of<sup>o</sup> con toda rectitud y de mirar por  
el bien y utilidad desta d<sup>o</sup> vniuersidad diciendo fizo y amen.

Eleccion de depositario.

y despues de lo suso d<sup>o</sup> el d<sup>o</sup> s<sup>r</sup> R<sup>o</sup> p<sup>o</sup> p<sup>o</sup> a los d<sup>os</sup> ss. eligieron y nom  
braron depositarios del Arca y de las facultades de Artes y theologia y los  
d<sup>os</sup> ss auiendo sobre lo suso d<sup>o</sup> tratado y comunicado y dado sus uotos y  
pareceres acordaron y determinaron que fuese depositario del Arca el d<sup>o</sup>  
s<sup>r</sup> mi m<sup>o</sup> de sorio y assi lo eligieron y nombraron y acordaron que  
los que hasta aqui auido depositarios de las dhas dos facultades de Artes  
y theologia que son los ss. d<sup>o</sup> m<sup>o</sup> l<sup>o</sup> y mi lechuga lo sean este pre  
sente año y que se les pida cuenta de lo que hasta aqui rentado en su  
poder del d<sup>o</sup> deposito y assi lo acordaron y determinaron.

Presentacion del d<sup>o</sup>  
luis de gila p<sup>o</sup> conuiliario.

otro si oue d<sup>o</sup> dia ante los ss. d<sup>o</sup> Hageda R<sup>o</sup> d. Molina d. salzido d<sup>o</sup>  
uilches facultad de theologia por uoto presente el d<sup>o</sup> luis de gila don  
go presbitero n<sup>o</sup> l de la ciudad de Ubeda y p<sup>o</sup> d<sup>o</sup> se le de lic<sup>o</sup> para tener  
vna lic<sup>o</sup> magna p<sup>o</sup> l<sup>o</sup> en la d<sup>o</sup> facultad y salido del lugar donde es  
el d<sup>o</sup> p<sup>o</sup> d<sup>o</sup> los d<sup>os</sup> ss comunicaron sobre lo suso d<sup>o</sup> y uisto que no ay  
cosa que impida a que se le la d<sup>o</sup> lic<sup>o</sup> se la dieron y admitieron p<sup>o</sup> que  
haya la d<sup>o</sup> ten<sup>o</sup> todo lo que se p<sup>o</sup> como d<sup>o</sup> es. El d<sup>o</sup> fran de

Letra para sacar el título de bñ en la ley de Jñ de uega

En La Universidad de Baeca en nueve dias del mes de octubre 30 de mill y quinientos y ochenta y quatro años en presencia de mi el scro y infra scriptos Ante el Illmo s. do. D. de Hzedra R.ººº Jarcio presentada la parte del bñ Jñ de uega clérigo presbítero v.º de la dga ciudad y pidió que mande sede de vñcstím autorizado y en manera q haga fee del grado de Bñ en Artes que el dgo Jñ de uega recibió en esta dga vniuersidad de que tiene necesidad p.º efecto es Antonio de uega y Jñ de Hzedra v.º de Baeca  
El dgo s. do. R.ººº mando Anri de pogen teaser vea el libro de los grados desta dga vniuersidad y del saque el dgo testím del dgo grado in forma tituli en manera que haga fee y autorizado lo de y entregue a la parte del dgo bñ Jñ de uega & los dgos

Antemi  
El bñ Jñ de uega  
vniuersidad de Baeca

gracia de los dgos de lic.º en Artes al bñ Jñ de ualencia

En La Universidad de Baeca en diez y ocho dias del mes de octubre de mill y qñ y ochenta y quatro años a las quatro de la tarde Poemas o menos se juntaron a la vñcstím llamados de Ante dia por fran truchado Bedee por cedula special firmada del infra scripto s. do. R.ººº e defendada por mi el infra scripto scro para lo que de luego se fara mencion Los Illmos ss. doctor p.º de Hzedra R.ººº melchior de Molina d.ººº melchior de sorio m.º Jñ de cordoua m.º B.º sanchez m.º de Peralta m.º don grñ de aualos m.º Jñ fran m.º a.º Rodriguez m.º montanos m.º salgado m.º R.º aluarez m.º luís de n.º. Los quales ansí juntos y congregados como dgo es el dgo s. do. R.ººº propuso y repitio como sy me auiansi de llamados para tratar de la pte de la y gracia de los dgos de la exa m.º de bñ y grado de lic.º en Artes al bñ Jñ de ualencia v.º de esta dga ciudad al qual ansí le pide y publica por quanto es pte y rubrica de donde poder los pagar. lo qual oydo y entendido por los dgos ss. del dgo claustro visto el estatuto que sobre esto dispone con lo de mas que uer sede uia auendo dado su vñcstím y pareceres todos y cada qual en particular to dos de conformidad nemine discrepante por las razones que en el dgo estatuto contenidas y por conuenir con el dgo bñ las calidades y condiciones que se requieren para haer la dga gracia y otras muchas muy justas y conuenientes que a ello le mouieron acordaron y determinaron que se ha ga la dga gracia y suelta de los dgos d.ººº al dgo bñ Jñ de ualencia y ansí la hizieron con tal que pague lo que el dgo estatuto manda y es su sum bre pagar los semejantes y ansí lo acordaron y determinaron

Antemi  
El bñ Jñ de uega  
vniuersidad de Baeca

Letra para tener ten.º de la dga xpoual de figura

En La Universidad de Baeca en veintias die mes de di.º de mill y qñ y ochenta y quatro años ante los Illmos y muy R.ººº ss. d.ººº de Hzedra R.ººº d.ººº m.º de m.º L.ººº d.ººº Melchior de sorio facultad de theolo gia p.º el efecto ayuntados parecio presente el lic.º xpoual de figura v.º de la ciudad de vñca y pidió que para tener vna ten.º para un Jñ bñ en theologia y los dgos B.ººº visto los recaudos que presento lo

Eleccion de ~~exami~~  
nadores

En la ciudad de Baeza en catorze dias del mes de diez de mill  
y quinientos y ochenta y quatro años en la Iglesia de Santa Catalina  
desta dicha ciudad se juntaron a claustro siendo llamados del dia  
antes para efecto los Illos ss. doctor Pedro de Hozeda R.º y  
melchior de mora doctor Melchior de soia m.º B.º sanchez de  
Padilla m.º Luis de n.º consiliarios los quales ansi juntos y congre  
gados el dho s.º R.º propuso a los dho ss. como sus m.ºs auian sido llama  
dos para elegir examinadores de los estudiantes discipulos del s.º m.º  
don Luis de quesada Caruajal que se a de graduar de B.º en este  
presente año de escuelas para la qual eleccion mandó se leyese lo  
que de estatuto dispone acerca de ella y aydo votaron en la dho eleccion  
y nombraron de conformidad por el primero lugar del examen al  
dho s.º doctor soia y en el segundo al s.º m.º R.º aluarez vizcaino  
y en el tercero al dho s.º m.º Luis de n.º la qual eleccion y nombra  
m.º en los dho señores fue hecha conforme al dho estatuto y las razones  
en el contenido

Antemi

El B.º fran de  
vivesca secretario

acuerdo sobre los  
estudiantes pobres  
del curso del s.º m.º  
don Luis

En la Universidad de Baeza postrera dia de lunes de diez de  
mill y q.º y ochenta y quatro años se juntaron a claustro llamados  
para efecto por fran truchado Bode los Illos ss. doctor p.º de  
Hozeda R.º doctor soia m.º B.º sanchez m.º m.º de peralta m.º al  
coel m.º montanos m.º salzedo m.º R.º aluarez m.º Luis de n.º m.º  
mora m.º Bobuge m.º naua Los quales ansi juntos  
y congregados como dho s.º R.º propuso a los dho ss. como  
sus m.ºs auian sido llamados para tratar de acerca de los estudiantes  
pobres que s.º m.º don Luis de quesada presentado para ser gradua  
dos de gracia que son los siguientes christouae francos v.º de saon d.º de  
trac natural de v.º de y diego perez natural de linares los quales  
por juramento que se les hizo dize ser los m.ºs pobres de todos sus discipu  
los y concurrir en ellos las calidades que se estatuto pide para ser gra  
duados de gracia y sin pagar derechos algunos conforme al dho estatuto  
y costumbres desta dho Universidad v.º de los quales tambien ay se  
naldos por pobres por el dho s.º m.º don Luis de quesada a R.º de n.º y B.  
de fuente pena v.º de Baeza y andres garcia n.º de villa nueva el ar  
dho que sus mercedes vean y determinen lo que acerca de esto dho  
deue haber los dho ss. aydo y entendido lo an propuesto por el dho  
s.º R.º todos de conformidad y de comun consentimiento acordaron de re  
mitir y remitieron la averiguacion y informacion de la pobreza y  
virtud y letras de los dho seis estudiantes y a los ss. m.º montanos y  
m.º Luis de n.º para que informados conforme al rigor del estatuto de  
los dho lo declararen y digan con la qual declaracion siendo conforme  
por estudiantes pobres q.º que se graduen de gracia y ansi la hizieron  
la qual comision los dho s.º m.º montanos y m.º Luis de n.º acy  
en cargo de los an hacer y cumplir como se es come

gracia de los dho

confirmacion de la posesion de patronato que se dio a los d<sup>os</sup> d<sup>os</sup> perez

Otro si el d<sup>o</sup> s<sup>o</sup> N<sup>o</sup> P<sup>o</sup> p<sup>o</sup> puso a los d<sup>os</sup> ss. como en este d<sup>o</sup> lugar y claustra el sabado pasado que se contaron veinte y nueve deste d<sup>o</sup> mes de diciembre Por algunos destes d<sup>os</sup> ss. se auindado posesion del patronato destas d<sup>as</sup> escuelas Al muy N<sup>o</sup> s. doctor D<sup>o</sup> perez de Baldibia por virtud de una nominacion en el d<sup>o</sup> de este d<sup>o</sup> s<sup>o</sup> doctor Carlos patron que fue destas d<sup>as</sup> escuelas Ante Luis de la matilla not<sup>o</sup> de que hizo presentacion en el d<sup>o</sup> de este d<sup>o</sup> s<sup>o</sup> doctor de Baldibia y de la d<sup>a</sup> ciudad en nombre del d<sup>o</sup> s<sup>o</sup> doctor d<sup>o</sup> perez de Baldibia juntamente con el poder que del d<sup>o</sup> s<sup>o</sup> doctor tiene sustituto del d<sup>o</sup> s<sup>o</sup> N<sup>o</sup> y asi se dio por ante el d<sup>o</sup> notario la posesion pacifica del d<sup>o</sup> patronato en presencia de mi el secret<sup>o</sup> infra scripto. que sus mds. la aprobasen confirmasen y ratificasen y mandasen que del Arca de la d<sup>a</sup> universidad se gastase lo que fuere necesario para dar aviso al d<sup>o</sup> s<sup>o</sup> doctor que al presente esta en barcelona de la d<sup>a</sup> posesion y en prosecucion della hacer todas las diligencias que fueren necesarias hasta traer al d<sup>o</sup> s<sup>o</sup> doctor a estas escuelas pues tanto importa al bien dellos. lo qual auindo oydo y entendido los d<sup>os</sup> ss. y auindo sobre ello tratado con ferida y consultado y auindo dado sus votos y pareceres todas y cada qual en particular de conformidad y comun con senti<sup>o</sup> dixeron que aprobauan y aprobaron y dauan y dieron por buena y biendada la d<sup>a</sup> posesion del d<sup>o</sup> patronato Al d<sup>o</sup> s<sup>o</sup> doctor d<sup>o</sup> perez de Baldibia en el d<sup>o</sup> nombre del d<sup>o</sup> s<sup>o</sup> doctor d<sup>o</sup> perez de Baldibia y los ss. que se hallaron presentes al dar de la d<sup>a</sup> posesion se ratificaron en ella y los vnos y los otros en este presente claustra y congregacion la confirmaron y dieron poder y comision al d<sup>o</sup> s<sup>o</sup> N<sup>o</sup> Para que de los dineros de esta d<sup>a</sup> Arca de claustra puen gastar y gaste lo que fuere necesario y le pareciere conuenir para dar el d<sup>o</sup> aviso al d<sup>o</sup> s<sup>o</sup> d<sup>o</sup> y para todo lo demas que como d<sup>o</sup> el fuere necesario hacer en prosecucion de la d<sup>a</sup> posesion y asi lo acordaron y determinaron

admission al grado de m<sup>o</sup> en Artes de la d<sup>a</sup> universidad

Otro si Despues de lo suso d<sup>o</sup> el d<sup>o</sup> s<sup>o</sup> N<sup>o</sup> P<sup>o</sup> p<sup>o</sup> puso a los d<sup>os</sup> ss. como el lic<sup>o</sup> Luis de Nunialuarez (lexigo presbitero natural de esta ciudad pide se le de el grado de m<sup>o</sup> en Artes y se le incorporen en el grado de lic<sup>o</sup> en la d<sup>a</sup> facultad de qual recibio en la universidad de segovia que sus mercedes vean y determinen lo que en el d<sup>o</sup> caso se lea traer y los d<sup>os</sup> ss. auindo oydo y entendido lo asi propuesto por el d<sup>o</sup> s<sup>o</sup> rector y auindo sobre ello dado sus votos y pareceres, atento a que el d<sup>o</sup> lic<sup>o</sup> Luis de nunialuarez es lexigo presbitero y hijo de esta d<sup>a</sup> universidad y hombre de mucha virtud y bastante suficiencia en letras que son las requisitas que el estatuto pide y el d<sup>o</sup> grado de m<sup>o</sup> de los quales partes los d<sup>os</sup> ss. dixeron estar satis fechos y estar y concurir en el d<sup>o</sup> lic<sup>o</sup> y no auer ni constar de otra en contrario, por las quales causas y razones los d<sup>os</sup> ss. fueron de parecer de admitir al d<sup>o</sup> lic<sup>o</sup> Luis



porandose prim onel dgo grado de lre pisen todos los recaudos  
 del titulo y cursos y los demas que se piden en su examen cometa  
 ron al dgo Sr. R. y que cada dgo grado se le de quando el dgo Sr. R. dis  
 pusiere y concertare y asi lo acordaron y determinaron y firm  
 delos dgos ss. porq y en nombre de todo el claustrro de forma  
 con dgos nombres

*[Handwritten signatures]*  
 Josep  
 Fr. loc...  
 Fr. Vni...  
 Fr. la...  
 Antoni

Antoni  
 Fr. Vni...  
 Fr. la...  
 Antoni

En la Universidad de Baeza en onze dias de mes de en demill  
 gracia delos dgos y q's y oçenta y cinco años. este dia alas dos oras de la tarde yo como  
 del grado de Bllre a cinco frailes de la san  
 tissima Trinidad -  
 omonos se juntaron en claustrro siendo llamados y auisados de Ante.  
 dia Por fr. Franchado Bedel para lo que de infra se hara mencion  
 los Bllre ss. doctor hizada R. d. melchior de govia mis B. sandez  
 mis montano mis D. aluarez mis caron mis a. andrada mis galeste mis per  
 diaz mis fran de n. los quales assi juntos y congregados como dgo es onel  
 dgo claustrro el dgo Sr. rector propuso a los dgos ss. como los mis auisado  
 llamados para tratar de hazer gracia delos dgos del grado de Bllre ontr  
 tes acia nra frayle de la san tissima Trinidad discipulos de s. mis donluis de  
 guesada caruafal que son los siguientes fr. fabrico Docardo y fr. obis  
 boual duran nra dejuilla fray manuec mardo n. de Andajar fr. Joseph  
 de valencia n. de cordoua fr. fran pamones n. de malaga, que sus mis  
 vean y determinen lo que acerca de los dgos se deua hazer, y los dgos  
 auisado oyo y entendido y auisado que ellos tratado onferido y cumplido  
 y dado sus votos y pareceres por concurrir a los dgos frailes las calidades y  
 requisitos de poderse uirtud y letras que el estatuto pide para hazer la dga  
 gracia como real mente estan y enuieren los dgos ss. de conformidad  
 y comun onsentim por las dgas razones admitieron a los dgos frailes al dgo gra  
 do de Bllre en otros grados m. y sin pagar derechos algunos excepto los for  
 cesos que se contiene onel dgo estatuto que son de bodec y el secret. y assi  
 lo acordaron y determinaron

Antoni  
 Fr. Vni...  
 Fr. la...  
 Antoni

esta declaracion de onel dgo dia mes y año suso dgo por ante mi el presente secr los Bllre  
 y muy R. de mi diez e demill tanq Alcalde y mi luy den nunalca  
 Archivo de la Antigua Universidad de Baeza - © Universidad Internacional de Andalucía